FECHA DEL ACTA	29 DE MARZO 2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	GCIA-CD-C028 DE MARZO 2023
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
EMPRESA CONTRATANTE	EICE LOTERÍA DE CÚCUTA
CONTRATISTA	CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN ABELARDO URIBE RAMIREZ S.A.S R/L ABELARDO URIBE RAMIREZ C.C.No.13.476.617 de Cúcuta
NIT	900629468-9
OBJETO DEL CONTRATO	CONSULTORÍA CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES SOBRE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO ROSETAL, NECESARIOS PARA LA POSTERIOR CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRUCTURA METÁLICA Y TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN A INSTALAR SOBRE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA EICE LOTERÍA DE CÚCUTA.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTI TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($123.903.365), MONEDA LEGAL COLOMBIANA
PLAZO O DURACIÓN	UN (01) MES, contados a partir de la formalización del acta de inicio
FORMA DE PAGO	1). Un Primer pago, por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, como anticipo a la suscripción del acta de inicio, previa presentación por el CONTRATISTA y certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción por el supervisor, del informe que dé cuenta del inicio de la ejecución del objeto contratado. 2). Un segundo pago y/o último pago, por el cincuenta por ciento (50%) restante del valor total del contrato, a la expiración de la totalidad del plazo contractual, previa presentación por el CONTRATISTA y certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción por el supervisor, del informe final que dé cuenta de la ejecución total (100%) del alcance del objeto contratado. Inclúyase condiciones para el pago a manera de parágrafo, así: PARÁGRAFO 1: La verificación del porcentaje de avance en la ejecución se efectuará por el supervisor bajo el soporte técnico allegado por un ingeniero civil designado como apoyo a la supervisión y el CONTRATANTE PARÁGRAFO 2: La materialización de los pagos, estará adicionalmente condicionada a la presentación por el

	contratista, de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el CONTRATANTE dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato resultante del presente proceso, se ejecutará en la ciudad de Cúcuta. En el inmueble del CONTRATANTE, correspondiente al Edificio Rosetal, ubicado en la Calle 10 No.9-60 Edificio Rosetal, de la Ciudad de Cúcuta - Norte de Santander.
RUBRO	Rubro 2.1.2.02.02.008.02 Servicios de consultoría
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00070 de 17 demarzo de 2023
SUPERVISOR(A)	**MARIA ALEXANDRA CASTRO BONELLS** **Secretaria general**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	27 de marzo de 2023
Registro Presupuestal	No. 00068 de fecha 27 de marzo 2023

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO	**FECHA**		
Garantía Única: No.49-45-101009704 Seguros del estado S.A **Fecha de Expedición:** 29 de marzo de 2023 **Fecha de aprobación:** 29 de marzo de 2023	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	$12.400.000	27/03/2023 – 27/04/2024
	CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	$18.600.000	27/03/2023 – 27/04/2024
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$12.400.000	27/03/2023- 27/04/2026

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Lotería de Cúcuta, se reunieron los suscritos a saber el Sr. **CIRO ALFONSO DURAN JAIMES**, en calidad de Gerente y Ordenador del Gasto, **MARIA ALEXANDRA CASTRO BONELLS** en calidad de Supervisora, y **CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN ABELARDO URIBE RAMIREZ S.A.S** representada legalmente por **ABELARDO URIBE RAMIREZ** con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
GERENTE
E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA

ABELARDO URIBE RAMIREZ
C.C.No.13.476.617 de Cúcuta
R/L CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN
ABELARDO RAMIREZ URIBE

MARIA ALEXANDRA CASTRO BONELLS
Supervisora

Elaboró: Fabio Urbina Gelvez
Asesor Jurídico Externo

Nota 1: *Toda suspensión y reinicio que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*